Nota C.U.O.C. Nº 15/2023.

Fernando de la Mora, 23 de marzo de 2023.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Coordinadora de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), conforme al proceso de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2023**, para la "**Adquisición de medicamentos", ID N° 427.698.**

El artículo 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que *"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"*, por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente, así también como lo establece el **CIRCULAR N° 02/2023.**

Por lo tanto, esta Secretaría de Estado, justifica que será imposible realizar el pago de un anticipo a ninguna firma adjudicada, considerando que no se ha previsto dentro del presupuesto y no se cuenta con el recurso disponible para hacer frente a un compromiso de forma anticipada, razón por la cual se realiza una planificación de pago a plazo y no contra entrega del servicio, consideramos inaplicable la previsión del anticipo, atendiendo que el otorgamiento de anticipos provocaría un retraso en el inicio de la ejecución y considerando que el presente proceso es de carácter urgente para la provisión y asistencia en cuanto a entrega de medicamentos a personas vulnerables, para próximos proceso se realizará una reprogramación presupuestaría a efectos de contar con disponibilidad para ese fin.

En este sentido, la SENADIS, solicita encarecidamente que el presente llamado sea publicado por la urgencia del caso bajo **exclusiva responsabilidad de la Convocante**.

En espera de tener por consideración los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

C.P. Laura Cabrera López, *Coordinadora*
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS